

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 36756574, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 223 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	\$17,942,800.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/4/2023 8:15:32 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4475925
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25/01/2023 9:07:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	223-2023
Objeto del contrato	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	124 Días
Fecha de inicio de contrato	27/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	5 días para terminar (31/05/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ARN ★★★★★	0 Recomendación (es) 
---------------------------------	--

Información del Proveedor contratista

Compradores Proveedores	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ COLOMBIA, Pasto Número de documento 36756574
---	---

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ

Fecha de aprobación:

25/01/2023 9:53:48 AM
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ

Fecha de aprobación:

25/01/2023 10:15:07 AM
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_4475925_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_4475925_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso

Contratación directa.

Unidad de contratación

GRUPO GESTION CONTRACTUAL

Proceso de Contratación

CD-ARN-172-2023

Título de la oferta

N/A

Cuantía del contrato

17.942.800 COP

DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CESION DE CONTRATO

No. del Contrato	337 – 2022
No. De Proceso	CD-ARN-288-2022
CONTRATISTA CEDENTE	LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA
No. Identificación	59.310.075
Perfil	REINTEGRADOR I
Riesgo	TRES - ARL POSITIVA
CONTRATISTA CESIONARIO	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ
No. Identificación	36.756.574
CONDICIONES DEL CONTRATO	
Objeto del Contrato	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.
Fecha de suscripción	07 de enero de 2022
Registro Presupuestal	No. 50922 del 07 de enero de 2022
Fecha de inicio de ejecución	12 de enero de 2022. Aprobación de la Garantía.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2022
Valor honorarios	\$ 4.945.000

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante comunicación escrita del 17 de agosto de 2022, **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA** solicitó la cesión del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 337 de 2022** a partir del **01 de septiembre de 2022**, manifestando que *“Este es un contrato de prestación de servicios que se encuentra vigente, con fecha de inicio el 12 de enero de 2022 y fecha terminación el 31 de diciembre de 2022, con ello, solicito se me permita que la ejecución sea hasta el 31 de agosto de 2022, con cesión a partir del 01 de septiembre de 2022. Las causas que me llevan a solicitar la cesión, son completamente voluntarias, ya que el día 01 de septiembre recibiré la cesión del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 303 – 2022, lo cual no me permite continuar desarrollando las obligaciones del contrato en mención. (...)”*, por lo cual prestará sus servicios hasta el **31 de agosto de 2022**.
2. Que, en atención a lo anterior, **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE - COORDINADOR DEL GT NARIÑO**, en su condición de supervisor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 337 de 2022**, mediante **MEM22-010768** de fecha 18 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: *“(…) Qué, una vez revisados los requerimientos del perfil a acreditar, se evidencio que SANDRA MILENA ACOSTA MEDINA identificada con C.C. 36.756.574, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en los estudios previos y en la tabla de honorarios vigente conforme al perfil solicitado como PROFESIONAL REINTEGRADOR I. Por lo cual, como supervisor apruebo la cesión del contrato No. 337 de 2022 a favor de SANDRA MILENA ACOSTA MEDINA a partir del 01 de SEPTIEMBRE de 2022.”*. La cesión se realiza a partir del **01 de septiembre de 2022**, es decir, que el último día de prestación de servicios del contratista cedente es el **31 de agosto de 2022**.
3. Que teniendo en cuenta el balance de la ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 337 de 2022** indicado por el supervisor, la cesión quedará así:

Valor inicial del contrato	\$ 57.526.833	
Adiciones	\$0	
Valor total del contrato	\$ 57.526.833	
	CEDENTE	CESIONARIO
Valor pagado a la contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 12 de enero y el 31 de julio de 2022.	\$ 32.801.833	
Valor a pagar a la contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 01 y el 31 de agosto de 2022.	\$ 4.945.000	
Valor total Ejecutado por EL CONTRATISTA CEDENTE	\$ 37.746.833	
Valor a ejecutar por EL CONTRATISTA CESIONARIO		\$19.780.000

4. Que de acuerdo con los requisitos exigidos en la tabla de honorarios aprobada para la vigencia 2022 y verificada la información registrada en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP, se evidencia que **SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ** cumple con el perfil de **REINTEGRADOR I** para continuar con la ejecución del contrato en mención, como consta en los documentos aportados en el expediente contractual.

En consecuencia, las partes aceptan la presente cesión que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CEDER las obligaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 337 de 2022** suscrito entre la **ARN** y **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**, a favor de **SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **36.756.574**, a partir del **01 de septiembre de 2022**.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA CESION Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente cesión es por la suma de **\$19.780.000** pesos moneda corriente, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, la cual se pagará de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, desde la fecha de perfeccionamiento de la cesión.
- 2) **02** pagos mensuales por valor de **\$4.945.000** pesos moneda corriente, cada uno.
- 3) Un pago final, si es procedente, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, correspondiente al último mes de ejecución del contrato.

La **ARN** pagará a **EL CONTRATISTA CESIONARIO** el valor establecido en el presente documento de acuerdo con los términos previstos en el **Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 337 de 2022**, en la cuenta según certificación bancaria aportada, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que la **ARN** se compromete a pagar con la presente cesión, queda sujeto al **Registro Presupuestal No. 50922 del 07 de enero de 2022**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA CESIONARIO se compromete a constituir a su costa y a favor de la **ARN**, la Garantía Única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, de acuerdo con los términos previstos en la Cláusula Decima del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 337 de 2022**.

CLÁUSULA QUINTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: De conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 en concordancia con el numeral 3) del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, es obligación del **CONTRATISTA CESIONARIO** afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales para la ejecución de la presente Cesión.

CLÁUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA CESIONARIO manifiesta que acepta en todo la presente Cesión y las condiciones contenidas en el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 337 de 2022**.



CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO: La presente **CESIÓN** se perfecciona con la firma del cedente en el presente documento y con la firma electrónica del cesionario-contratista y del ordenador del gasto en la plataforma SECOP II. **EL CONTRATISTA CESIONARIO** se obliga a presentar la modificación o constitución de la Garantía Única, en los términos previstos en la Cláusula Cuarta del presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 337 de 2022**, que no se opongan a la presente Cesión.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones plasmadas tanto en el mismo como en el contrato primigenio.

EL CEDENTE,

LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA

C.C. N° 59.310.075

Proyectó: Natalia Margarita Acosta de la Torre - Abogado Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Jennifer Andrea Piragua Barragán – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor / Coordinador Grupo de Gestión Contractual


Colombia Compra Eficiente

[Aumentar el contraste](#)

28

98

UTC -5 11:54:56
ARN

Procesos

Contratos

Proveedores

Otras herramientas

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

Id de página: 23000036 [Ayuda](#) 

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**

2 [Condiciones](#)

3 [Bienes y servicios](#)

4 [Documentos del Proveedor](#)

5 [Documentos del contrato](#)

6 [Información presupuestal](#)

7 [Ejecución del Contrato](#)

8 [Modificaciones del Contrato](#)

9 [Incumplimientos](#)

Volver

Imprimir

Modificar

>

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.3171554

Versión del contrato

2

Estado de contrato

Cedido

Fecha de generación del estado

6/01/2022 12:22:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

337-2022

Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

349 Días

Fecha de inicio de contrato

12/01/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

31/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No

Reversión

☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



ARN



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ

COLOMBIA, Pasto
Número de documento 36756574

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

LEIDY
Aprobado MARCELA **Fecha de** 7/01/2022
por: BERNAL **aprobación:** 10:34:44 AM
AHUMADA ((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

JORGE
Aprobado IGNACIO **Fecha de** 7/01/2022
por: ALVAREZ **aprobación:** 12:32:08 PM
LOPEZ ((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_3171554_Firmado](#)Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_3171554_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	GRUPO GESTION CONTRACTUAL
Proceso de Contratación	CD-ARN-288-2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	57.526.833 COP



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 36756574, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 792 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-16
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/9/2022 10:03:50 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 36756574, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 847 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	\$46,224,500.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	\$46,224,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 8/16/2022 3:13:23 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36.756.574**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 485 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.
Obligaciones Específicas: 1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud. 2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicos y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial. 3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial). 4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad. 5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual. 6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo. 7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas. 8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020.
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020.
Valor Inicial del contrato: \$45.550.475-
Valor mensual de los honorarios: \$4.091.360-
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020.
Modificadorio No. 1: Suscrito el 23 de noviembre de 2020, se realizo prorroga en la fecha de terminación del contrato electrónico 485 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y se adiciono la suma de \$1.636.544- al valor del contrato.

Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2020.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$47.187.019
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12 de mayo de 2021.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36.756.574**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. **900.477.169-8**, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 755 de 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad. ✓
Obligaciones específicas: 1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial. 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. ✓
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2019 ✓
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019 ✓
Valor Inicial del contrato: \$ 43.142.867 ✓

**ARN**AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

Valor mensual de los honorarios: \$3.934.000 ✓
Fecha de terminación: 13 de diciembre de 2019 ✓
Modificadorio No. 1 suscrito el 07 de marzo de 2019 Se modifica el Anexo de Condiciones Contractuales Suprimiendo el PARÁGRAFO de la Cláusula Quinta "Valor" y modificando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en el sentido de indicar que las expensas y gastos de desplazamiento de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos. ✓
Modificadorio No. 2 suscrito el 1 de agosto de 2019. Modificar el tipo de riesgo de la ARL establecido en el encabezado del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato No. 755 de 2019, el cual para todos los efectos pasa de 3 a 5, a partir del 01 de agosto de 2019. ✓
Estado actual: EN EJECUCION ✓

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019. ✓


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual ✓

Proyectó: Doris Marín -Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

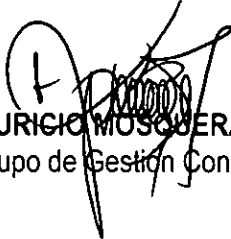
Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **36.756.574**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 133 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 6. Realizar traslados, visitas domiciliarias, visitas institucionales y generar actividades de reincorporación en todas las entidades territoriales que designe el supervisor. 7. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 03 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 03 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: \$46.945.733

Valor mensual de los honorarios: \$3.934.000 ✓
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018 ✓
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$46.945.733 ✓
Estado actual: TERMINADO ✓

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019. ✓


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual ✓

Proyectó: Doris Marín -Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓



**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA
GOBERNACIÓN DE NARIÑO**

CERTIFICA

La profesional **SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ** identificada con la cedula de Ciudadanía No. 36.756.574 de Pasto, celebró los siguientes contratos de Prestación de servicios Profesionales con la Gobernación de Nariño:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
415-16	2- febrero-2016	31diciembre-2016	\$35.692.800
OBJETO: La CONTRATISTA se obliga para con el Departamento, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Psicóloga, dentro del componente de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y fortalecimiento a las asociaciones y organizaciones con enfoque diferencial desde el área psicosocial.			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
040-17	02-enero-2017	31-diciembre-2017	\$16.224.000
OBJETO: La CONTRATISTA se obliga para con el Departamento, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Psicóloga, dentro del componente de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y fortalecimiento a las asociaciones y organizaciones con enfoque diferencial desde el área psicosocial, asistencia y atención en el marco del conflicto armado, además de contribuir con la implementación de la política pública Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en el Departamento de Nariño.			

Para constancia se firma en san Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2017.

JOSE ROMERO TABLA

Director Departamento Administrativo de Contratación (DAC)





A QUIEN LE PUEDE INTERESAR

MILDRETH JOHANNA PABON MONCAYO, identificado con cédula de ciudadanía N° 36.756.809 de Pasto, actuando: en representación de la FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS, persona jurídica legalmente constituida ante cámara de comercio del Municipio de Pasto, bajo el NIT: 900492917-3, certifico que la doctora SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.756.574 de Pasto, trabajo para la Fundación vinculada por contrato de prestación de servicios desde el día 08 de Enero 2014 hasta 07 de Enero 2016; Desempeñando funciones de apoyo en:

- Apoyo en psicología para adolescentes
- Desarrollo de prevención y embarazo y adolescente
- Prevención de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes
- Apoyo psicológico para la buena salud mental de los adolescentes.

A la fecha la Fundación Jardín de Esperanzas se encuentra a paz y salvo por todo concepto, con la persona en mención.

Dada en San Juan de Pasto a los quince (15) días del mes de Febrero de 2017.

Atentamente,

MILDRETH JOHANA PABÓN MONCAYO
Representante Legal
fundación Jardín de Esperanzas



LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor (a), **SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36.756.574 de Pasto, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente mediante la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-11014, inició actividades 01 de Junio de 2014 y finalizó las mismas el 30 de Julio de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los tres (3) días del mes de Junio de dos mil quince (2015), en la ciudad de Bogotá.

IOM • OIM



ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia



**LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9**

CERTIFICA

Que la señora **SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.756.574 de Pasto (Nariño), desarrolló con la Corporación el siguiente contrato de prestación de servicios:

- **Contrato No. 122 – 14** : Cuyo objeto fue: Coordinar regionalmente el Proyecto en el departamento de Nariño, para la implementación de la estrategia de prevención del embarazo en la adolescencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el CONPES Social No. 147 de 2012, en el marco del Convenio No. 036 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el UNFPA. Con una vigencia del 1 Febrero de 2014 hasta el 30 de Abril de 2014, por un valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.500.000).

Se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes Octubre de 2015.

Atentamente,


OLGA LUCÍA MORENO RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN		FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA							CÓDIGO: BS-F-31																						
									FECHA: 2021-10-31	VERSIÓN:V-3																					
NOMBRE: SANDRA MILENA ACOSTA MARTÍNEZ ÁREA: GT ARN NARIÑO PROFESION: PSICÓLOGA FECHA DE GRADO: 15/04/2005 ESPECIALIZACION: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA SOCIAL, COOPERACIÓN Y GESTIÓN COMUNITARIA FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION: 4/03/2010 CIRCULAR APLICABLE: 021 y 023 de 2022																															
		EXPERIENCIA: De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:																													
PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS							VALOR HONORARIOS																				
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA																								
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3																						
27	REINTEGRADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable implementación de programas de desarrollo y capital social).								\$ 4.341.000,00																				
<table><tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>FECHA INICIO día - mes - año</th><th>FECHA FIN día - mes - año</th><th>TOTAL MESES</th><th>ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO</th></tr><tr><td>ARN - CTO-223 de 2023</td><td>27/01/2023</td><td>25/05/2023</td><td>3,93</td><td>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.</td></tr><tr><td>ARN - CTO-337 de 2022</td><td>1/09/2022</td><td>31/12/2022</td><td>4,00</td><td>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.</td></tr><tr><td>ARN - CTO-847 de 2021</td><td>19/01/2021</td><td>17/12/2021</td><td>10,93</td><td>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.</td></tr></table>												ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO	ARN - CTO-223 de 2023	27/01/2023	25/05/2023	3,93	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.	ARN - CTO-337 de 2022	1/09/2022	31/12/2022	4,00	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	ARN - CTO-847 de 2021	19/01/2021	17/12/2021	10,93	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO																											
ARN - CTO-223 de 2023	27/01/2023	25/05/2023	3,93	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.																											
ARN - CTO-337 de 2022	1/09/2022	31/12/2022	4,00	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.																											
ARN - CTO-847 de 2021	19/01/2021	17/12/2021	10,93	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.																											
			GRAN TOTAL MESES	18,87																											
Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad. <table><tr><td>Verificación requisitos</td><td>Linna Martínez Guana</td></tr><tr><td>Proyectó</td><td>Linna Martínez Guana</td></tr><tr><td>Revisó:</td><td>Oscar Fabián Martínez Camacho</td></tr><tr><td>Aprobó:</td><td>Carolina Vergara Ospina</td></tr></table>												Verificación requisitos	Linna Martínez Guana	Proyectó	Linna Martínez Guana	Revisó:	Oscar Fabián Martínez Camacho	Aprobó:	Carolina Vergara Ospina												
Verificación requisitos	Linna Martínez Guana																														
Proyectó	Linna Martínez Guana																														
Revisó:	Oscar Fabián Martínez Camacho																														
Aprobó:	Carolina Vergara Ospina																														

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"